MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2023/09034 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva del Proyecto de modificación número 28 del Plan General de Ordenación Urbana. Regulación del uso terciario. Uso de aparcamiento y garajes. Categoría Primera. Expediente: 4610/2023.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05(04/2023 ha acordado aprobar la Modificación nº 28 del PGOU consistente en la modificación del artículo 7.4.4 del PGOU "Regulación del uso terciario. Uso aparcamiento y garajes. Categoría Primera" redactada por los servicios técnicos municipales.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario y de conformidad con el artículo 57 y el anexo IX del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), se ha diligenciado por el Secretario General del Pleno del Ayuntamiento el Texto Refundido del documento y en fecha 18/05/2023, se ha realizado la inscripción en el Libro Registro de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, con número de registro 46244-1104

A continuación se transcriben las normas urbanísticas:

"ART. 7.4.4 REGULACIÓN DEL USO TERCIARIO.

USO APARCAMIENTO Y GARAJES

CATEGORIA 1.-GARAJE PRIVADO O PLAZA DE APARCAMIENTO

Como tal se entiende aquél que se sitúa anejo al uso de vivienda u otro tipo de uso y que es indispensable. Podrán establecerse en planta baja, planta de sótano o semisótano. Y cuando las condiciones de la parcela edificada no permitan estas ubicaciones se podrá hacer la reserva de aparcamiento en otro lugar situado como máximo dentro de un radio de 200 m. del edificio en cuestión.

En las Zonas de Ordenanza 1, 2, 3 y 4 (excepto subzona 4E) y Subzona 5B, no será de aplicación esta distancia máxima, si bien la reserva se habrá de realizar en zonas de ordenanza con uso dominante residencial plurifamiliar."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio que se pueda presentar cualquier otro que se estime conveniente.

Torrent, a 28 de junio de 2023. —El teniente de alcalde delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, José Francisco Gozalvo Llácer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/09034